



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **339** -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 AGO 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:**

El Reporte N° 370-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de agosto de 2020, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante el Reporte N° 370-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de agosto de 2020, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, por el SERVICIO DE COMISION DE TRAMITES JUDICIALES EN EL PODER JUDICIAL DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS, PARA VER EL CASO DE MEDIDA CAUTELAR DE LA OBRA JU 103, por 4 días, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 722, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 1,840.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

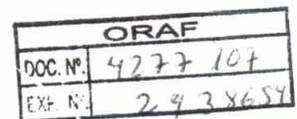
N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 211-2020-GRJ/GR	722	Chacha poyas - Amazonas	4	1,840.00	1,840.00	1,840.00
						TOTAL	5/1,840.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Oficina de Asesoría y Asesoría  
de Asesoría y Asesoría

HAY

SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Feiren S. Diaz Herrera





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, por el SERVICIO DE COMISION DE TRAMITES JUDICIALES EN EL PODER JUDICIAL DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS, PARA VER EL CASO DE MEDIDA CAUTELAR DE LA OBRA JU 103, por 4 días, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 722, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 1,840.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, por el SERVICIO DE COMISION DE TRAMITES JUDICIALES EN EL PODER JUDICIAL DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS, PARA VER EL CASO DE MEDIDA CAUTELAR DE LA OBRA JU 103, por 4 días, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 722, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 1,840.00 (Un Mil Ochocientos cuarenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	: 027	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS ORDINARIOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	: 2.3. 2.1. 2.1	1,200.00
	: 2.3. 2.1. 2.2	640.00
	Monto Total	S/. 1,840.00 Soles
		=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL